



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe demanda ejecutiva y exoneración del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00438-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la demanda ejecutiva formulada por el joven LUIS FELIPE CASTELLANOS ORDOÑEZ en contra de DONALDO CASTELLANOS ZAMBRANO, en aras de obtener mayor claridad se dispone, solicitar al Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga, se sirva informar el trámite dado a la demanda de Exoneración formulada por el señor Donaldo Castellanos Zambrano en contra de Luis Felipe Castellanos Ordoñez que se encuentra en el puesto 006 del expediente digital remitido por competencia. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Elvira Rodríguez Gualteros

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d2a916932220901b49ff5ff26413fb2d36ffbfc247c2e7af298299e78be5d9**

Documento generado en 11/11/2022 04:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>